

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### **2720 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Runes UBRS-2 del PGM de Blanca.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó definitivamente el los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Runes UBRS-2 del PGM de Blanca.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 181.1.b) del Texto Refundido de Ley del Suelo de la Región de Murcia, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dicto el acto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación,. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Blanca a 17 de febrero de 2014.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.